



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJ16-189  
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., viernes, 04 de marzo de 2016

Doctor  
**MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA**  
Presidenta Sala Administrativa  
Consejo Superior de la Judicatura  
Ciudad

Asunto: Informe de Recaudo por Fondos Especiales Cuarto Trimestre de 2015 y Comparativo período anual 2014-2015

Respetada Doctora Martha:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito enviar el informe de recaudo por concepto de Fondos Especiales, vigencia 2015. Información confrontada contra los datos suministrados por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda, Extractos Bancarios, certificaciones emitidas por los Bancos Agrario de Colombia y de la República; así como también, de la Superintendencia de Notariado y Registro. Datos conciliados con las Divisiones de Contabilidad, Ejecución Presupuestal y Tesorería DEAJ.

Por lo anterior, dejamos a consideración de la Sala las observaciones y comentarios que a bien tengan presentar con relación al presente informe, los cuales estamos en disposición de atender y resolver. Sin otro particular,

Cordial saludo,

**CELINEA ORÓSTEGUI DE JÍMENEZ**  
Directora Ejecutiva

ELABORÓ: Luz Marina Sierra Parada – Carlos Alberto Monroy Erazo  
REVISÓ: Daniel Saenz Roncancio  
APROBÓ: Elkin G. Correa León

CC: Director Unidad de Planeación  
Director UDAE  
Directora Administrativa División de Contabilidad  
Director Administrativo División de Ejecución Presupuestal



Hoja No.2

**FONDO DE MODERNIZACION, DESCONGESTION Y BIENESTAR PARA LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA**

Conforme lo establece la Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RAMA JUDICIAL**", el Congreso decretó regular los nuevos recursos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, estableciendo que estos sean administrados por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, o quien haga sus veces, a través del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de esta disposición se suscribieron convenios, con el Banco Agrario de Colombia para la apertura de diez (10) cuentas bancarias, con el fin de recaudar los recursos correspondientes al Fondo de la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia Ley 1743 de 2014 y Decreto 272 de 2015, relacionadas así:

CUENTAS BANCARIAS NACIONALES PARA EL MANEJO DEL RECAUDO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA MODERNIZACION, DESCONGESTION Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LEY 1743 DE 2014 / DECRETO 272 DE 2015		
CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA
13471	CSJ-JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS CUN	3-0820-000637-4
13472	CSJ-ARANCEL JUDICIAL Y SUS RENDIMIENTOS CUN	3-0820-000632-5
13473	CSJ-RENDIMIENTOS CUENTA UNICA NACIONAL-CUN	3-0820-000631-7
13474	CSJ-MULTAS Y SUS RENDIMIENTOS-CUN	3-0820-000640-8
13475	CSJ-CONTRIBUCION ESPECIAL ARBITRAL-CUN	3-0820-000634-1
13476	CSJ-DERECHOS ARANCELES EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN	3-0820-000636-6
13477	CSJ-IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS-CUN	3-0820-000635-8
13478	CSJ-DEPOSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS-CUN	3-0820-000639-0
13479	CSJ-DEPOSITOS JUDICIALES EN CONDICION ESPECIAL-CUN	3-0820-000638-2
13480	CSJ-COMPARTICION DE BIENES DONACIONES-CUN	3-0820-000633-3

Con la apertura de las cuentas bancarias descritas, se vienen realizando consignaciones por los diferentes conceptos.

A continuación, me permito presentar para su conocimiento los datos concernientes a las cuentas que conforman el fondo de Modernización a fecha 31 de diciembre de 2015.

**REPORTE RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015 Y  
COMPARATIVO ANUAL PERÍODO 2015-2014**

**FONDO PARA LA MODERNIZACION, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
LEY 1743 DE 2014 – DECRETO 272 DE 2015**

**I. DERECHOS ARANCELES EMOLUMENTOS Y COSTOS – CUARTO TRIMESTRE 2015**

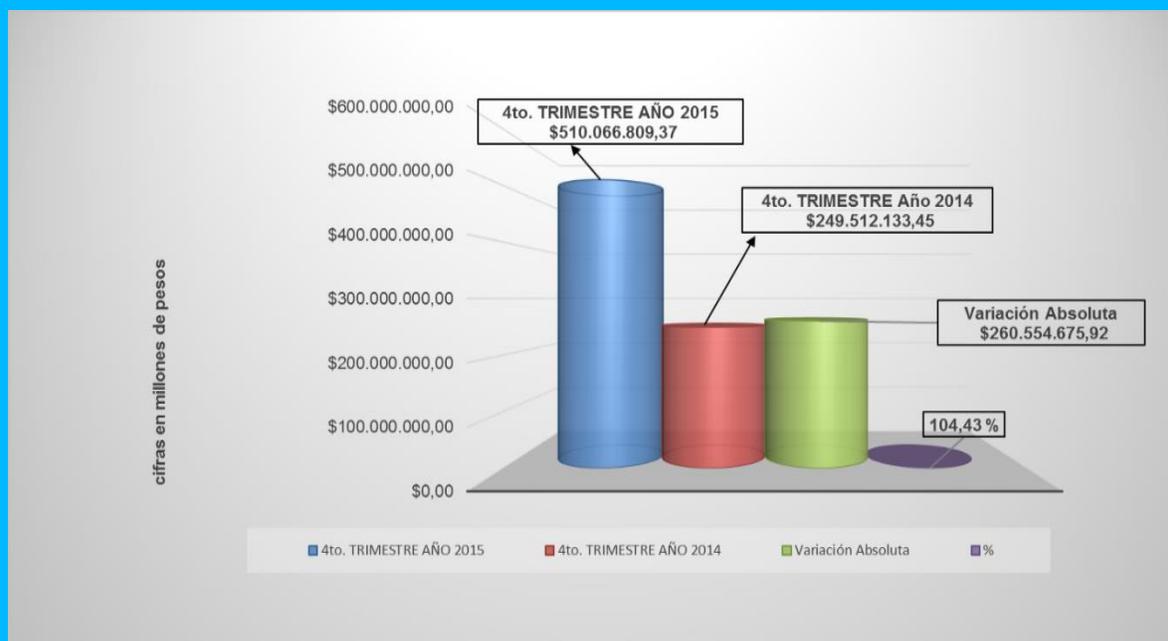
Durante el período comprendido entre Octubre a Diciembre de 2015, el valor recaudado por este concepto, corresponde a **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON CUARENTA Y TRES PESOS (\$94.975.043,00)**.

Es importante anotar que las Direcciones Seccionales, atendiendo la directriz consignada en la Circular DEAJC15-61, efectuaron el traslado de los saldos que presentaban en la cuenta por concepto de Expensas Civiles y Familia, por lo que en el mes de diciembre de 2015, nueve (9) seccionales consignaron **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.349.153.331,38)**.

**II. ARANCEL JUDICIAL - COMPARATIVO RECAUDO CUARTO TRIMESTRE AÑOS 2015 - 2014**

III. ARANCEL JUDICIAL				
MES	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE A DICIEMBRE	\$ 510.066.809,37	\$ 249.512.133,45	\$ 260.554.675,92	104,43

Fuente: SIFF Nación y Extractos Bancarios.



Hoja No.4

Durante el cuarto trimestre de 2015, se recaudó por este concepto **QUINIENTOS DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$510.066.809,37)**, equivalente a un incremento del **104,43%**, representado en **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$260.554.675,92)**.

### III.- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ARBITRAL – RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015

Por este concepto se recaudó durante el período comprendido entre Octubre a Diciembre de 2015, la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.310.640,56)**.

Por ser una cuenta que hace parte del Fondo de la Modernización de acuerdo con la Ley 1743 del 2014, cuyo hecho generador es la Contribución a un aporte parafiscal a cargo de los centros de arbitraje y de los árbitros, comenzó a operar a partir del mes de octubre de 2015, razón por la que no presenta comparación con el año 2014.

### IV.- JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS CUN - CUARTO TRIMESTRE 2015

Esta cuenta, una vez verificados los soportes SIFF Nación y Banco Agrario de Colombia, no registra recaudo para el Cuarto Trimestre del 2015. Cuenta creada a partir de la Ley 1743 del 2014.

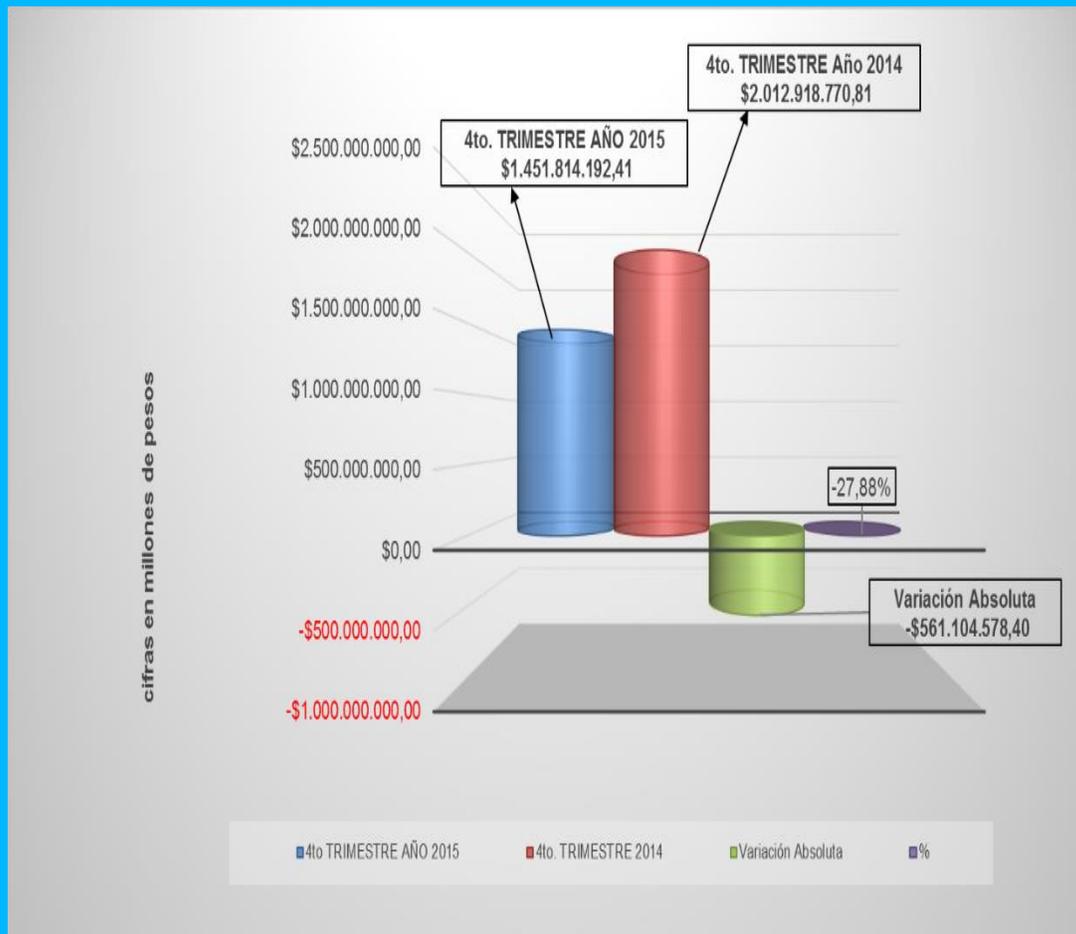
### V. DEPÓSITOS JUDICIALES EN CONDICIÓN ESPECIAL - CUARTO TRIMESTRE 2015

Este Rubro para el período analizado no presenta recaudo en el Cuarto Trimestre del 2015.

### VI. DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS COMPARATIVO RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015 - 2014

DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS				
4 TRIMESTRE	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 1.451.814.192,41	\$ 2.012.918.770,81	\$ (561.104.578,40)	-27,88

Fuentes: SIFF Nación y Extractos Bancarios.

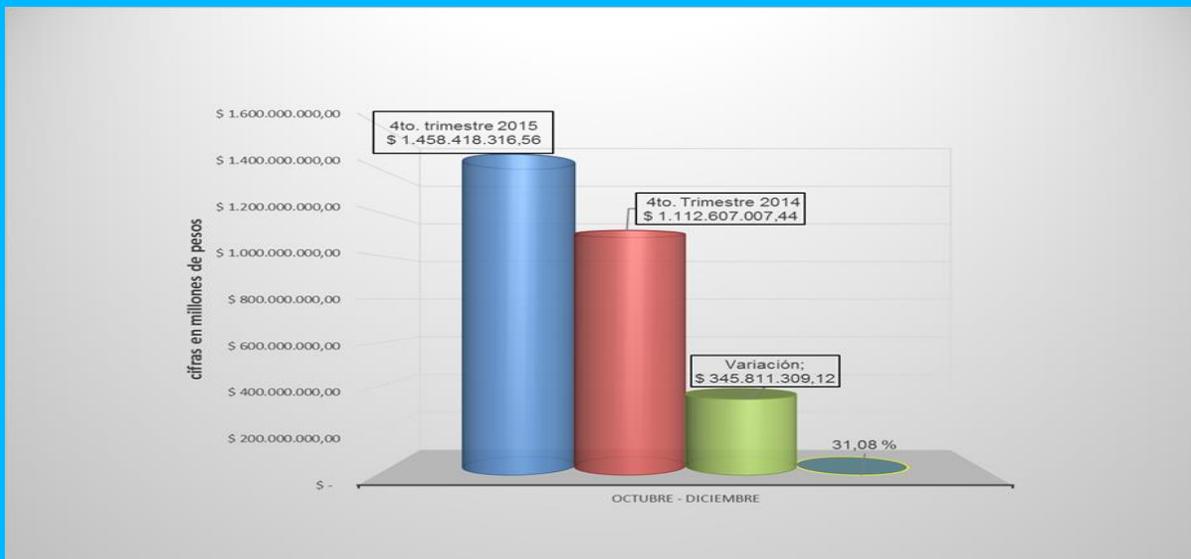


El recaudo por Depósitos Judiciales No Reclamados para el período analizado, presentó una disminución de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$561.104.578,40)** equivalente a un **27,88%** frente al mismo período del año 2014, presentando un ingreso total para el cuarto trimestre de 2015, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.451.814.192,41)**.

**VII. MULTAS - COMPARATIVO RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015 - 2014**

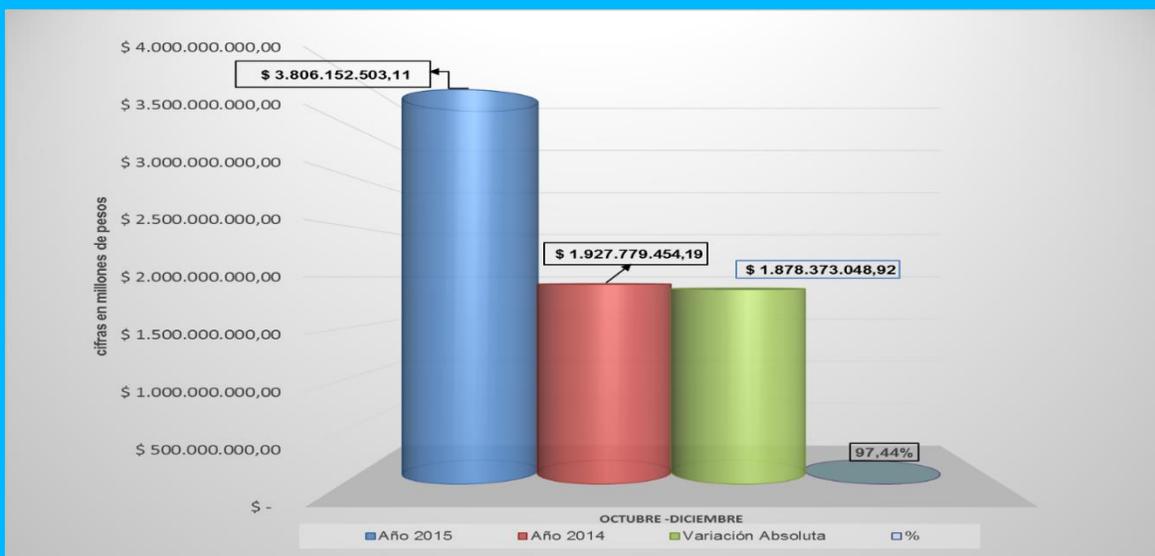
MULTAS				
4 TRIMESTRE	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 1.458.418.316,56	\$ 1.112.607.007,44	\$ 345.811.309,12	31,08

Fuentes: SIIF Nación y Extractos Bancarios.



El recaudo correspondiente al rubro por Multas, para el período Octubre a Diciembre de 2015 - Cuarto Trimestre, comparado frente al mismo periodo del año 2014, presenta un incremento equivalente al **31,08 %**, lo que significó un aumento de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$345.811.309,12)**. Es de destacar que la implementación del Software de Cobro Coactivo a nivel nacional ha redundado en una mejora en el procedimiento de Cobro.

#### VIII. IMPUESTO DE REMATE COMPARATIVO RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015 - 2014



Hoja No.7

IMPUESTO DE REMATE				
4 TRIMESTRE	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 3.806.152.503,11	\$ 1.927.779.454,19	\$ 1.878.373.048,92	97,44

Fuentes: SIFF Nación y Extractos Bancarios.

El rubro por Impuesto de Remate para el cuarto período de 2015, presentó un incremento en el recaudo representando en **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.878.373.048,92)**, cifra que aumento en un 97,44%, con respecto al mismo trimestre del 2014. Con respecto al mismo período del 2014. Este mayor recaudo obedece a la entrada en vigencia de la Ley 1743 de 2014, la cual ordena en su Artículo 12, incrementar el porcentaje gravable del 3% al 5 % sobre el valor final del remate. Cabe agregar, que el aumento en el mismo es notorio solo por el valor porcentual ordenado en la norma.

#### IX.- COMPARTICIÓN DE BIENES CON OTROS ESTADOS – RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015

Desde la apertura de la cuenta en lo corrido del Cuarto Trimestre de 2015, no se presentó recaudo por este concepto, rubro que hace parte de la Ley 1743 del 2014.

#### X.- DONACIONES – RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015

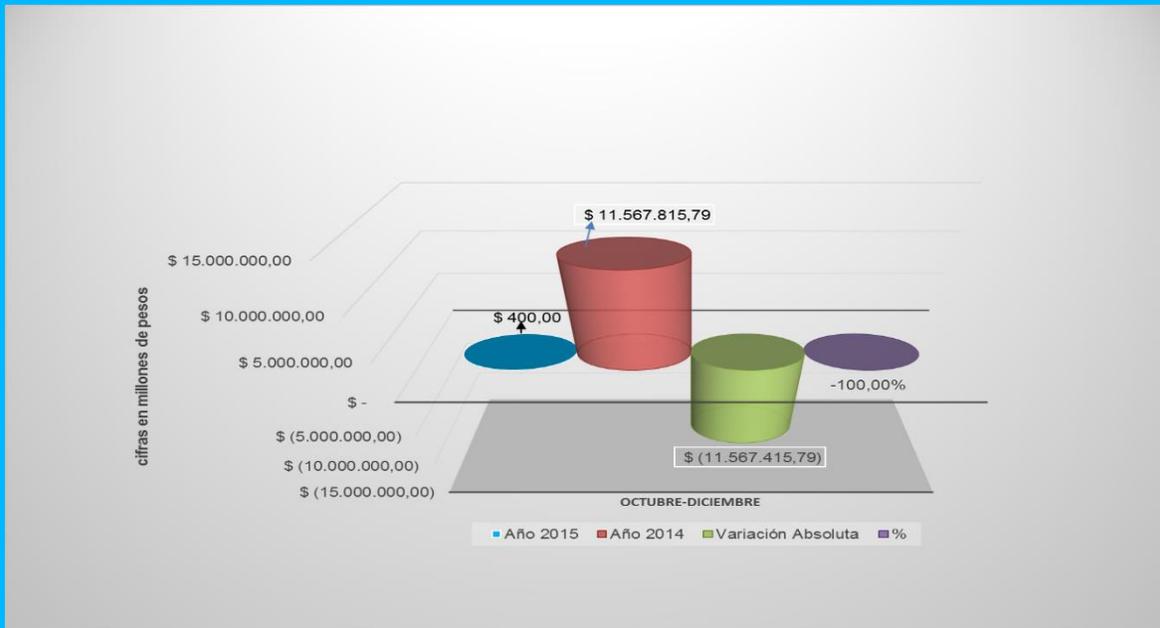
Este Rubro para el período analizado no presenta recaudo en el Cuarto Trimestre del 2015.

#### XI. RENDIMIENTOS GENERADOS SOBRE LOS RECURSOS – RECAUDO CUATRO TRIMESTRE 2015

##### 1.- RENDIMIENTOS POR INVERSIONES TRANSITORIAS

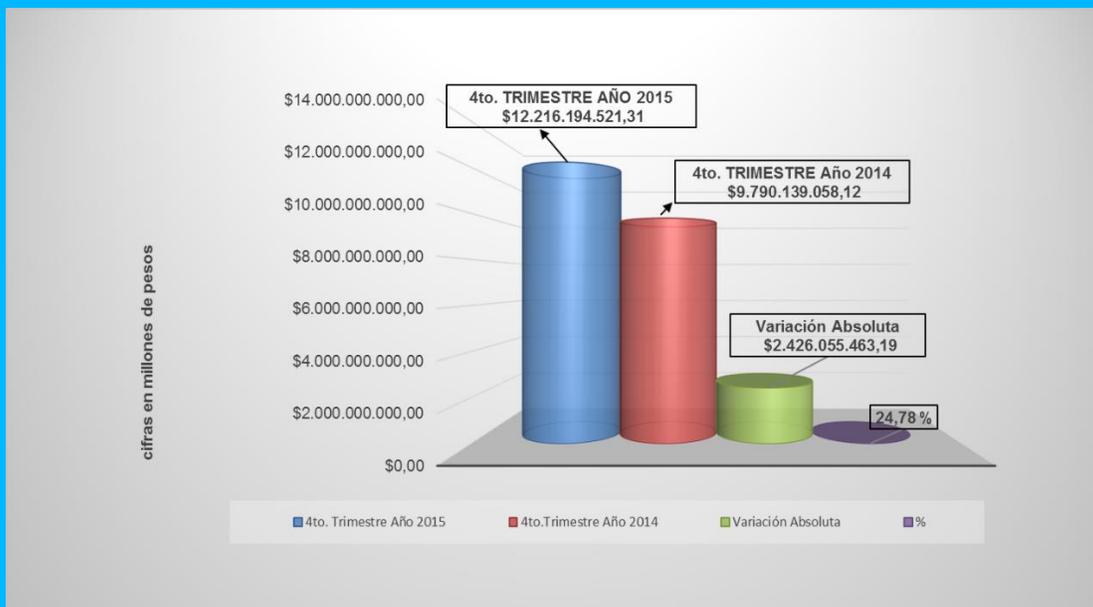
RENDIMIENTOS POR INVERSIONES TRANSITORIAS				
4 TRIMESTRE	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 400,00	\$ 11.567.815,79	\$ (11.567.415,79)	-100,00

Fuentes: SIFF Nación y Extractos Bancarios.



Los rendimientos por inversiones transitorias en el cuarto trimestre de 2015, disminuyeron en un **100,00%**, presentando una variación de **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11.567.415,79)**, con relación al mismo período del año 2014, tal y como se ha indicado en informes anteriores, esta variación se debe a que de acuerdo con la Resolución 5011 del 2012, artículo 16, los anticipos continuarán disminuyendo tendiendo a desaparecer.

## 2.- RENDIMIENTOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES



RENDIMIENTOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES				
4 TRIMESTRE	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 12.216.194.521,31	\$ 9.790.139.058,12	\$ 2.426.055.463,19	24,78

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF – 2015

El rubro correspondiente a los rendimientos de depósitos judiciales para el cuarto trimestre de 2015, registra recaudo por valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.216.194.521,31)**, lo que señala un aumento equivalente a **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.426.055.463,19)**, incremento correspondiente al **24,78%**, con respecto al mismo período registrado en el año 2014,

Se requiere tener en cuenta que para el año 2014, la información que suministraba el Banco Agrario de Colombia se tomaba semestralmente, por lo que en la presentación de informes anteriores se promedió el trimestre analizado de 2014. Igualmente se requiere para mayor claridad hacer las siguientes precisiones:

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con la Ley 1285 de 2009, disponía en su Artículo 20: “...En ningún caso el Banco Agrario de Colombia pagará una tasa inferior al promedio de las cinco mejores tasas de intereses en cuenta de ahorros que se ofrezcan en el mercado, certificado por la Superintendencia Financiera.”

Con la entrada en vigor de la Ley 1743 de 2014, estos rendimientos se liquidan de acuerdo con lo señalado en el capítulo I, Artículo 8. Consignación, intereses y pago. “... Los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial...Sobre estos montos el Banco Agrario deberá pagar durante el primer año de vigencia de esta Ley una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente...”

### 3.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUN Y LEY 1743 - RECAUDO CUARTO TRIMESTRE 2015

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
4 TRIMESTRE 2015	CUN	LEY 1743	TOTAL RENDIMIENTOS
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 266.370.602,74	\$ 4.367.335,00	\$270.737.937,74

Fuentes: SIFF Nación y Extractos Bancarios.

Para el Cuarto Trimestre de 2015, se refleja un recaudo total de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$270.737.937,74)**.

Hoja No.10

## XII.- Aportes sobre Ingresos Brutos de las Notarías Comparativo Recaudo Cuarto Trimestre Años 2015 – 2014

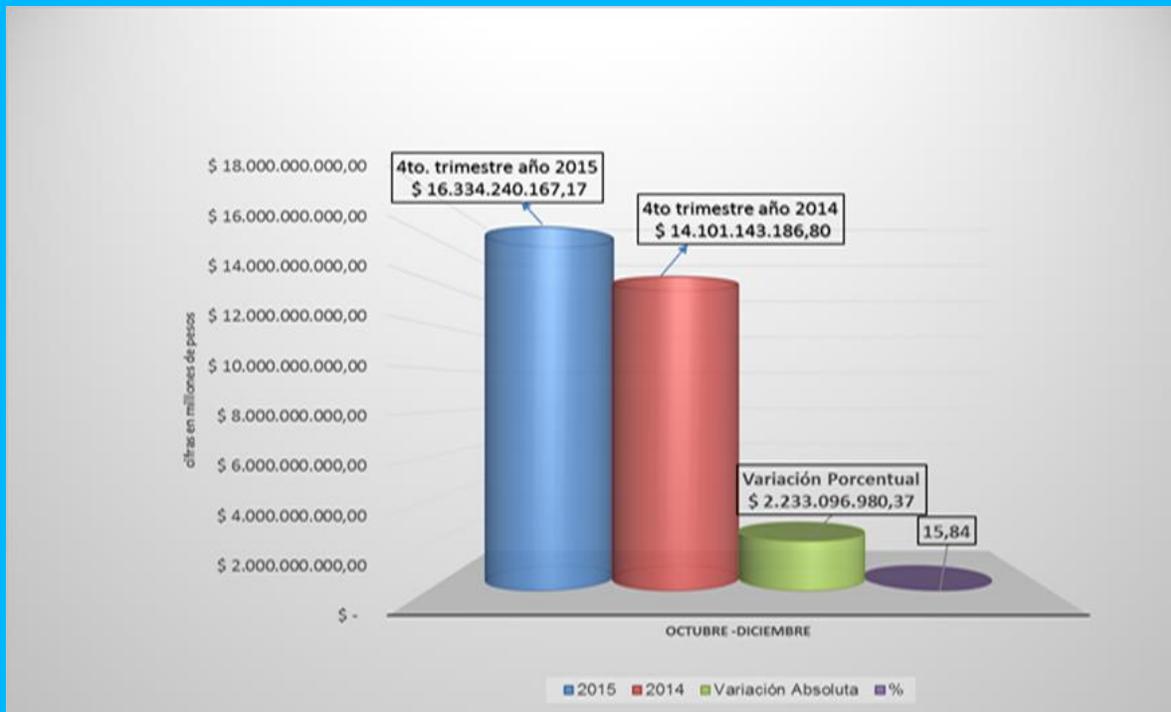
APORTES SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS				
4 TRIMESTRE	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 16.334.240.167,17	\$ 14.101.143.186,80	\$ 2.233.096.980,37	15,84

Fuentes: SIFF Nación y Extractos Bancarios.

El recaudo por Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia en el período analizado correspondiente al cuarto trimestre de 2015, se incrementó en un **15,84%**, significando un mayor ingreso por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.233.096.980,37)**.

Tal y como se indicó en los tres (3) informes presentados con ocasión del recaudo por este rubro durante la vigencia del 2015, a los notarios los cobija una reserva de información, por lo que no es posible suministrar con certeza y veracidad la información consignada, ya que no se cuenta con soportes que permitan la verificación de los mismos. Por lo tanto, se continúa presumiendo del principio de la buena fe con relación a los datos reportados.

Este es un fondo cuyo comportamiento siempre se ha mantenido en una constante ascendente, ya que la base del aporte equivale al 10% de los ingresos brutos que reciben las notarías y transfieren a la Rama Judicial.

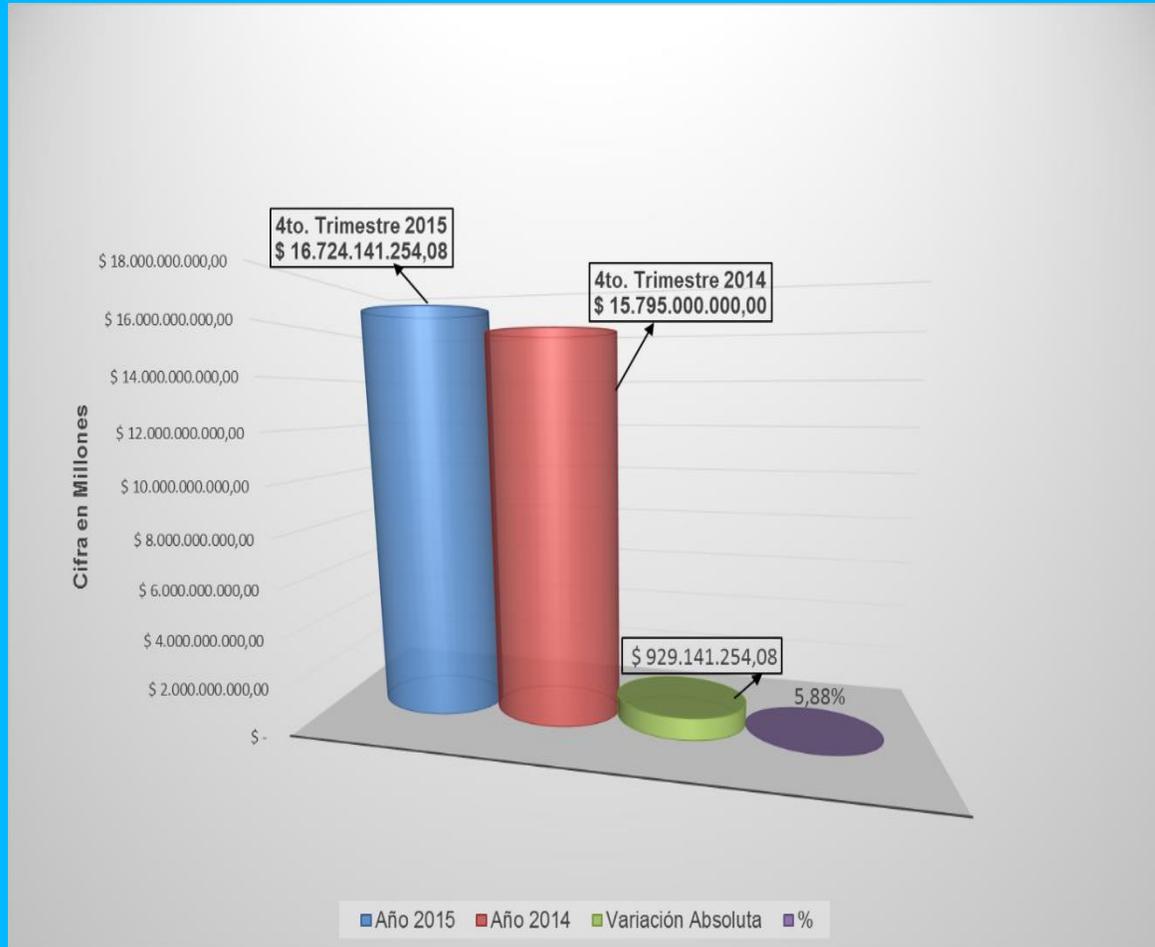


Hoja No.11

### XIII. Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro - Recaudo Trimestral Año 2015 comparado Año 2014

REASIGNACIÓN DE INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
4 TRIMESTRE	2015	2014	Variación Absoluta	%
OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 16.724.141.254,08	\$ 15.795.000.000,00	\$ 929.141.254,08	5,88

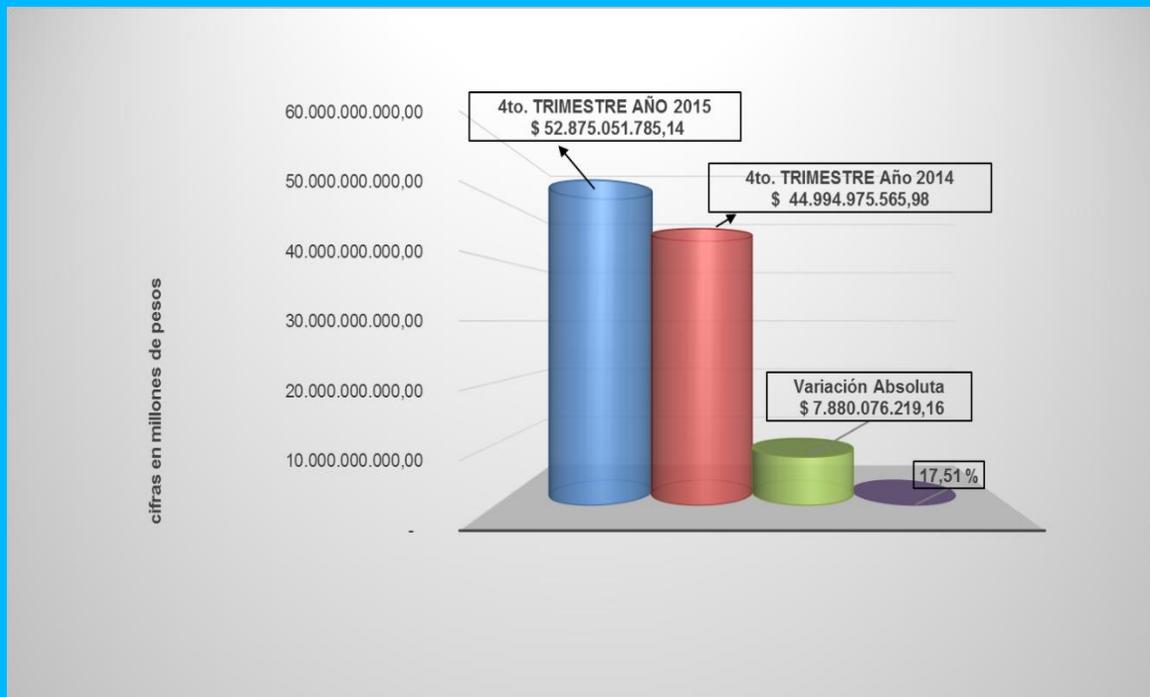
Fuentes: SIFF Nación y Extractos Bancarios



El recaudo correspondiente al Cuarto trimestre de 2015 por Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro Ley 55 de 2010 fue de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS** incrementándose el recaudo en **NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$929.141.254,08)**, equivalente a un **5,88%** comparado frente al mismo período del año 2014.

**INGRESOS ACUMULADOS POR FONDOS ESPECIALES  
TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE 2015**
**CUARTO**

<b>4to. TRIMESTRE VIGENCIA 2015</b>				
<b>I. FONDO ESPECIAL</b>	<b>4TO TRIMESTRE TOTAL RECAUDO 2015</b>	<b>4TO TRIMESTRE 2014</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>Porcentaje%</b>
DERECHOS ARANCELES EMOLUMENTOS Y COSTOS	\$ 94.975.043,00	\$ -	\$ 94.975.043,00	-
ARANCEL JUDICIAL	\$ 510.066.809,37	\$ 249.512.133,45	\$ 260.554.675,92	104,43
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ARBITRAL	\$ 8.310.640,56	\$ -	\$ 8.310.640,56	-
JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	-
DEPÓSITOS JUDICIALES EN CONDICIÓN ESPECIAL	\$ -	\$ -	\$ -	-
DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS	\$ 1.451.814.192,41	\$ 2.012.918.770,81	\$ (561.104.578,40)	-27,88
MULTAS FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA	\$ 1.458.418.316,56	\$ 1.112.607.007,44	\$ 345.811.309,12	31,08
IMPUESTO DE REMATE	\$ 3.806.152.503,11	\$ 1.927.779.454,19	\$ 1.878.373.048,92	97,44
COMPARTICION DE BIENES Y DONACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	-
DONACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	-
RENDIMIENTOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES	\$ 12.216.194.521,31	\$ 9.790.139.058,12	\$ 2.426.055.463,19	24,78
RENDIMIENTOS POR INVERSIONES TRANSITORIAS	\$ 400,00	\$ 5.873.941,17	\$ (5.873.541,17)	-99,99
RENDIMIENTOS GENERADOS SOBRE LOS RECURSOS	\$ 270.737.937,74	\$ -	\$ 270.737.937,74	-
TRIBUTACIÓN ESPECIAL DE LAS NOTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	\$ 16.334.240.167,00	\$ 14.101.143.186,80	\$ 2.233.096.980,20	15,84
REASIGNACIÓN DE INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 16.724.141.254,08	\$ 15.795.002.014,00	\$ 929.139.240,08	5,88
<b>TOTAL FONDOS ESPECIALES</b>	<b>\$ 52.875.051.785,14</b>	<b>\$ 44.994.975.565,98</b>	<b>\$ 7.880.076.219,16</b>	<b>17,51</b>



El total de los ingresos recaudados por concepto de Fondos Especiales, para el cuarto trimestre comprendido entre el período de octubre a diciembre de 2015, presenta un recaudo total de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$52.875.051.785,14)**, presentando un aumento del 17,51% comparado con el cuatro trimestre del año 2014 y una variación de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$7.880.076.219,16)**.

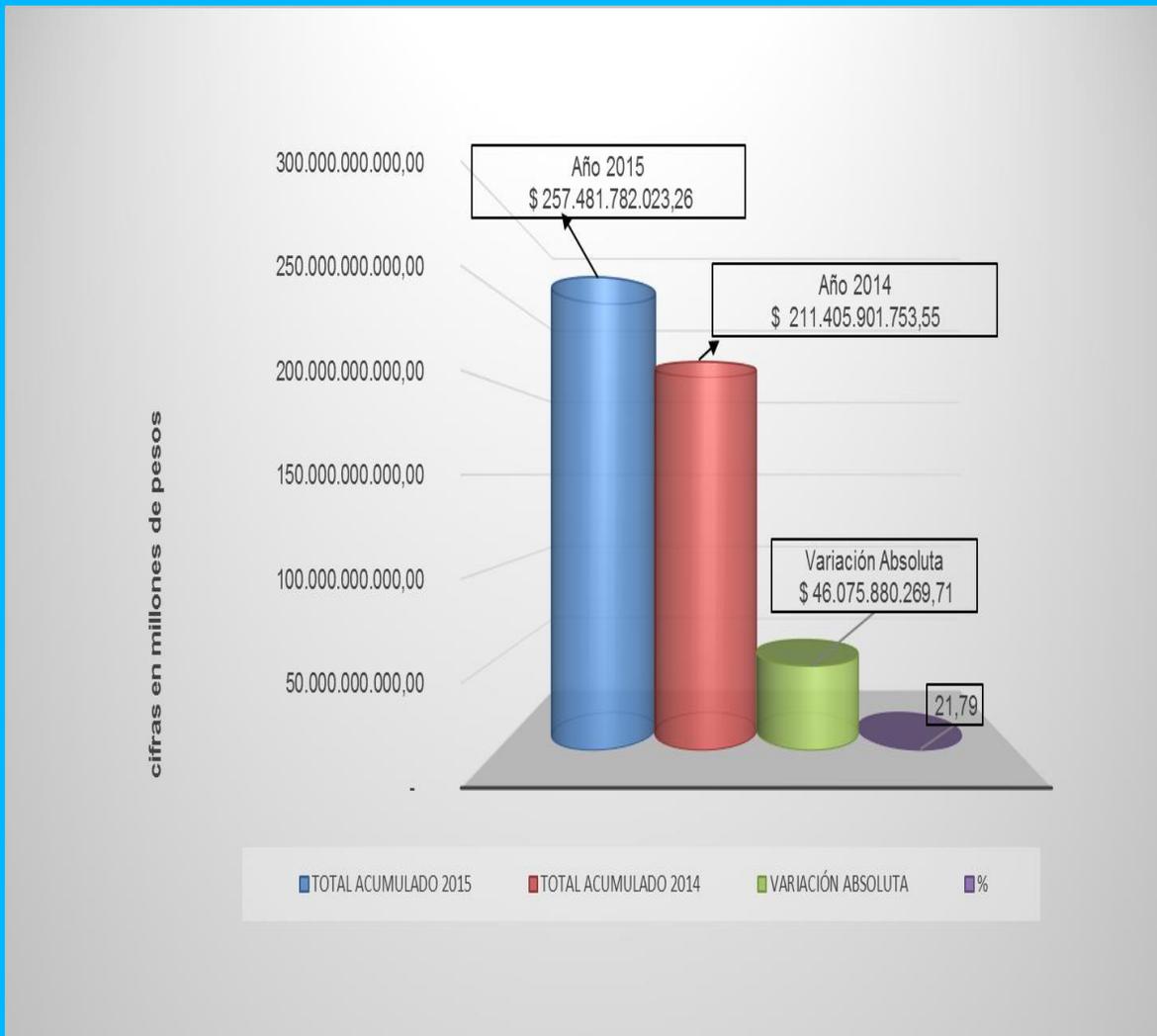
Dentro de los rubros con mayor representación en el recaudo de Fondos Especiales para el cierre de la vigencia 2015, se observa claramente en el Impuesto de Remate, debido a la modificación del porcentaje del 3% al 5% sobre el valor final, seguido por el rubro de Multas, destacando la depuración de la base de datos con la puesta en marcha e implementación del Software de Cobro Coactivo a nivel nacional dentro de las seccionales.

Con relación a los rendimientos generados sobre los recursos enunciados en los numerales anteriores, conforme lo establece la Ley 1743 de 2014, el resultado obtenido es de **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.726.261.730,68)**, Indicando que el rubro con mayor influencia en los rendimientos corresponde a los Depósitos Judiciales No Reclamados.

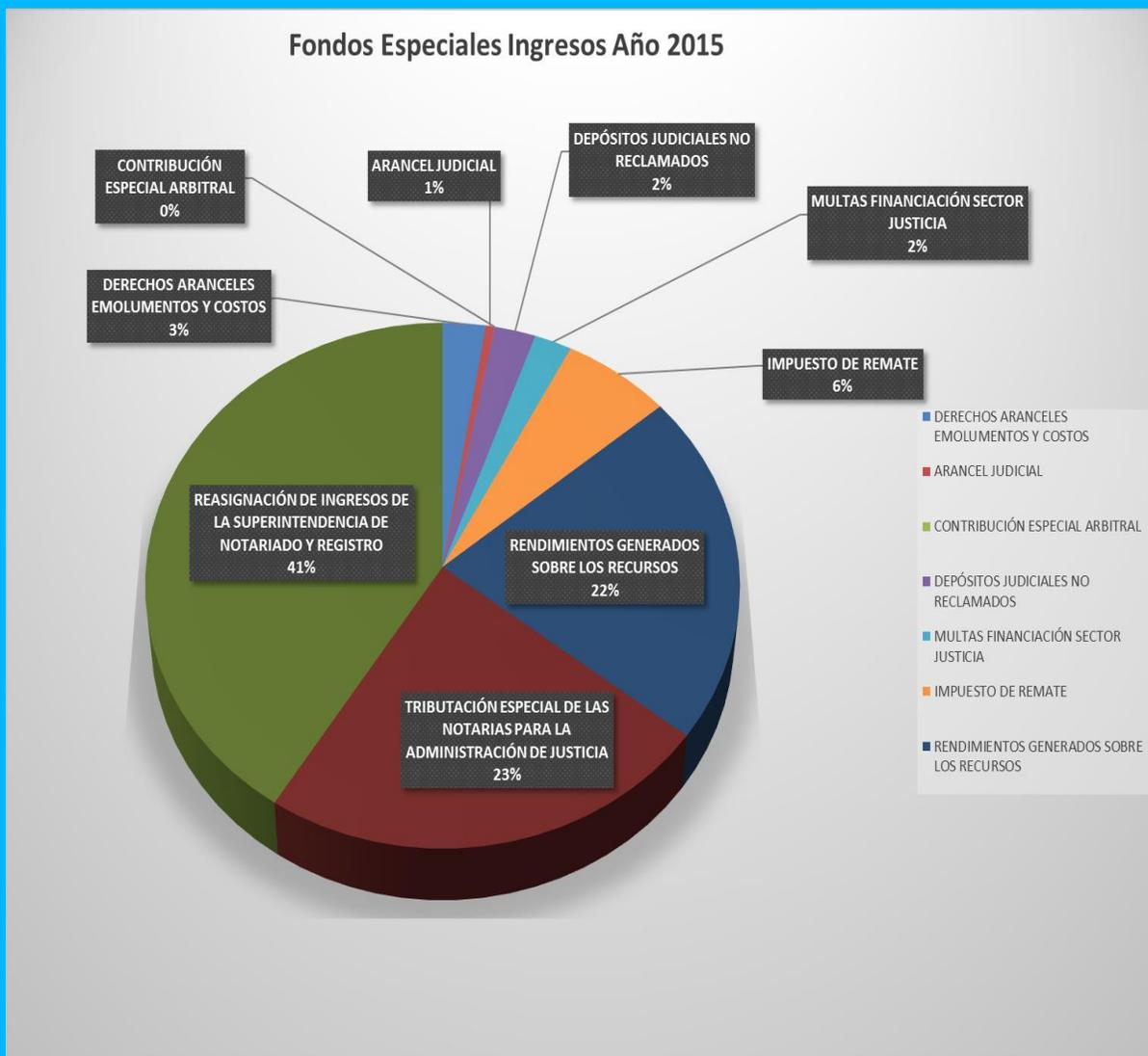
En cuanto a los rubros recaudados por concepto de Ingresos Brutos Tributación Especial de las Notarías y Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro, que hacen parte de Financiación Sector Justicia; si bien están inmersos dentro de los Fondos Especiales de la Rama Judicial no hacen parte del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014.

## INGRESOS ACUMULADOS FONDOS ESPECIALES COMPARATIVO AÑO 2015 VS. AÑO 2014.

REPORTE INGRESOS RAMA JUDICIAL AÑO 2015				
FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
I. FONDO ESPECIAL	TOTAL ACUMULADO 2015	TOTAL ACUMULADO 2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
DERECHOS ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS	\$ 6.451.756.426,38	\$ -	\$ 6.451.756.426,38	-
ARANCEL JUDICIAL	\$ 1.326.603.132,22	\$ 1.255.151.378,38	\$ 71.451.753,84	5,69
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ARBITRAL	\$ 8.310.640,56	\$ -	\$ 8.310.640,56	-
JURAMENTO ESTIMATORIO Y SUS RENDIMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	-
DEPÓSITOS JUDICIALES EN CONDICIÓN ESPECIAL	\$ -	\$ -	\$ -	-
DEPÓSITOS JUDICIALES NO RECLAMADOS	\$ 6.160.004.620,44	\$ 7.143.428.802,83	\$ (983.424.182,39)	-13,77
MULTAS	\$ 5.616.789.692,27	\$ 5.636.991.104,50	\$ (20.201.412,23)	-0,36
IMPUESTO DE REMATE	\$ 16.275.668.722,94	\$ 8.178.025.092,38	\$ 8.097.643.630,56	99,02
COMPARTICION DE BIENES CON OTROS ESTADOS	\$ -	\$ -	\$ -	-
DONACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	-
RENDIMIENTOS GENERADOS SOBRE LOS RECURSOS	\$ 55.787.309.258,71	\$ 27.617.802.583,53	\$ 28.169.506.675,18	102,00
<b>TOTAL FONDOS MODERNIZACIÓN</b>	<b>\$ 91.626.442.493,52</b>	<b>\$ 49.831.398.961,62</b>	<b>\$ 41.795.043.531,90</b>	<b>83,87</b>
FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA				
I. FONDO ESPECIAL	TOTAL ACUMULADO 2015	TOTAL ACUMULADO 2014	VARIACIÓN ABSOLUTA	%
TRIBUTACIÓN ESPECIAL DE LAS NOTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	\$ 60.103.909.275,66	\$ 55.046.002.791,93	\$ 5.057.906.483,73	9,19
REASIGNACIÓN DE INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	\$ 105.751.430.254,08	\$ 106.528.500.000,00	\$ (777.069.745,92)	-0,73
<b>TOTAL FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA</b>	<b>\$ 165.855.339.529,74</b>	<b>\$ 161.574.502.791,93</b>	<b>\$ 4.280.836.737,81</b>	<b>2,65</b>
<b>TOTAL FONDOS MODERNIZACIÓN</b>	<b>\$ 91.626.442.493,52</b>	<b>\$ 49.831.398.961,62</b>	<b>\$ 41.795.043.531,90</b>	<b>83,87</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA</b>	<b>\$ 165.855.339.529,74</b>	<b>\$ 161.574.502.791,93</b>	<b>\$ 4.280.836.737,81</b>	<b>2,65</b>
<b>TOTAL RECAUDO RAMA JUDICIAL AÑO 2015</b>	<b>\$ 257.481.782.023,26</b>	<b>\$ 211.405.901.753,55</b>	<b>\$ 46.075.880.269,71</b>	<b>21,79</b>
Nueve (9) Direcciones Seccionales de la Rama Judicial, de conformidad con la instrucción impartida mediante Circular DEAJ15-68 del 23 de noviembre de 2015, llevaron a cabo en el mes de diciembre el traslado de los recursos por concepto de Arancel Judicial Expensas Civiles y Familia, a la cuenta del Banco Agrario No. 30820000636-6 denominada en la Ley 1743 del 2014, Derechos Aranceles, Emolumentos y Costos, por (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), Esta suma de dinero fue consolidada dentro del rubro DERECHOS EMOLUMENTOS Y COSTOS.			<b>\$ 6.349.153.331,38</b>	



Los ingresos Totales para la vigencia 2015, correspondientes a los Fondos Especiales, presentan un recaudo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$257.481.782.023,26)** representado en un crecimiento de 21,79%, con variación de **CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS, (\$ 46.075.880.269,71)**, comparado con los ingresos del año 2014.



En cuanto al total de los rubros que conforman Los Fondos Especiales, de acuerdo con la Ley 1743 de 2014, se identifica la cuenta de Impuesto de Remate como la de recaudo con mayor relevancia en el Ingreso, con un valor total de \$16.275.668,94, equivalente a un 6%, seguido por los conceptos de Derechos Aranceles, Emolumentos y Costos con una cifra de \$6.451.756.426,38 y un porcentaje del 3%, Multas Financiación Sector Justicia con \$5.616.789.692,27 y un 2% de participación sobre el total del recaudo, Depósitos Judiciales no reclamados con un valor de \$6.160.004.620,44 equivalente a un 2%.

Igualmente, se aprecia en la cuenta Derechos Aranceles Emolumentos y Costos – CUN, un recaudo significativo a pesar de ser una cuenta creada con ocasión de la Ley 1743. Lo anterior debido a que estos recaudos se venían realizando a través de cuentas bancarias del Banco Agrario de Colombia y otras entidades, aperturadas por las Direcciones Seccionales y por algunos despachos judiciales para recaudar lo correspondiente al Arancel Judicial de Expensas Civiles y Familia.

DEAJ16-189

Al contestar cite este número

Hoja No.17

Con base en las directrices fijadas por la norma, se solicitó a estos adelantar las gestiones necesarias, a fin de transferir el total de los recursos por estos conceptos al Nivel Central, quien a su vez los trasladará al Tesoro Nacional, ya que de acuerdo con la funcionalidad sólo permite realizar los traslados a través de la cuenta centralizadora.

En cuanto a los Rendimientos Generados sobre los Recursos se presenta una cifra de \$55.787.309.258,71, con una participación del 22%. Cabe agregar que el concepto de Depósitos Judiciales presentó una mayor influencia. Lo anterior con base en el convenio con el Banco Agrario S.A. y la entrada en vigor de la Ley 1743 de 2014, Artículo 8, estos rendimientos se liquidaron durante el primer año con una tasa equivalente al 25% de la DTF vigente.

Las dos cuentas que conforman los ingresos del Fondo Financiación Sector Justicia para el año 2015, denominadas Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro - Ley 55, presenta un recaudo por valor de \$105.751.430.254,08 con un 41% y Tributación Especial de las Notarías con un total recaudado de \$ 60.103.909.275,66 y una participación del 23%; siendo estos dos conceptos, los de mayor recaudo dentro del total de ingresos de la Rama Judicial. Es importante señalar que estos dos conceptos no hacen parte de la Ley 1743 de 2014.

**CELINEA ORÓSTEGUI DE JÍMENEZ**  
Directora Ejecutiva

**ANEXO No. 1**

**CONCILIACIÓN RECAUDO FONDOS ESPECIALES RAMA JUDICIAL DIVISIÓN  
FONDOS ESPECIALES Y COBRO COACTIVO, DIVISIÓN EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL Y,  
DIVISIÓN CONTABILIDAD - RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

1.- En la cuenta de recaudo por concepto de Multas y Cauciones Efectivas existe una diferencia entre la información tomada de Extractos Bancarios y SIIF Nación:

LEY 1285 DE 2009			
MULTAS Y CAUCIONES EFECTIVAS VIGENCIA 2015			
DESCRIPCIÓN	VALOR EXTRACTOS	VALOR SIIF	DIFERENCIA CONCILIADA
DTN	5.561.307.728,79	5.551.096.197,29	10.211.531,50
BANCO AGRARIO	65.693.494,98	65.693.494,98	
TOTAL	<b>5.627.001.223,77</b>	<b>5.616.789.692,27</b>	
VALOR A CONCILIAR	10.211.531,50	0,0	
<b>SÚMAS IGUALES</b>	<b>5.616.789.692,27</b>	<b>5.616.789.692,27</b>	

El valor conciliado corresponde a rendimientos financieros del año 2014, que fueron reconocidos y registrados en los Estados Financieros en el 2015, tal y como se evidencia en la conciliación anexa.

2.- Tal y como se indica en las páginas 18 y 19 del presente informe, el rubro de Rendimientos Financieros de Depósitos Judiciales en el que existe una diferencia entre la reportada por Ejecución Presupuestal y la División de Contabilidad, obedece a que en los informes presentados para el año 2014, se tomaban los datos suministrados semestralmente por el banco agrario por lo que se promedió el trimestre analizado de 2014. Igualmente se hicieron las siguientes precisiones:

1. Ejecución Presupuestal presenta cifra de recaudo para el año 2015 por valor total de \$55.194.301.799,36 y la División de Contabilidad registra valores causados por \$50.022.614.515,00
2. Dentro de los recaudos clasificados en 2015, se registran seis (6) valores causados entre los meses de julio a diciembre de 2014, los cuales arrojan un total de \$19.580.278.116,23.
3. En el Cuarto Trimestre del 2015, se causó por concepto de rendimientos financieros de Depósitos Judiciales la suma de \$14.408.590.832,00, los cuales se recaudarán y clasificarán en el año 2016.
4. Por último y para una mayor claridad, se deben restar los valores causados en el año 2014, sumándole los causados en el cuarto trimestre de 2015, para obtener el siguiente resultado:

JUSTIFICACIÓN INFORME IV TRIMESTRE Y AÑO 2015	
VALOR RECAUDO CLASIFICADO 2015	\$ 55.194.301.799,36
VALOR CAUSADO 2014	\$ 19.580.278.116,23
VALOR CAUSADO IV TRIM 2015	\$ 14.408.590.832,00
VALOR CAUSADO 2015	\$ 50.022.614.515,13

**Nota.** Información conciliación.

**ANEXO No. 2**  
**DIFERENCIAS CONCILIADAS**

**RECAUDO Vs. DEVOLUCIONES CEN-SIIF NACIÓN**

1.- En el rubro de recaudo por Aporte sobre Ingresos Brutos de las Notarías, una vez se cotejaron 11.218 datos registrados en el CEN-SIIF Nación frente al reporte de ejecución de ingresos del SIIF, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>JUSTIFICACIÓN DIFERENCIAS INFORME IV TRIM Y FINAL 2015</b>	
Valor base CEN con valor actual mayor que cero	\$ 60.082.423.578,49
Valor base CEN con valor actual cero (devoluciones)	\$ 21.485.697,17
<b>TOTAL VALORES BASE CEN</b>	<b>\$ 60.103.909.275,66</b>
<b>TOTAL RECAUDO SIIF</b>	<b>\$ 60.103.909.275,66</b>

Las diferencias presentadas, corresponden a las solicitudes de devolución que se relacionan en la siguiente tabla, la cual incluye los datos correspondientes a valores y conceptos de estas, así:

Numero Cuenta	Numero Identificación Tercero	Nombre Razon Social	Posicion Ingresos	Valor Base Pesos	Valor Reporte Ejecución	Causal
000700201080	9524528	WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS	6-0-0-0-9-1-APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS	\$ 1.849.000,00		RECLASIFICACIONES CON SOL DEVOLUCIONES PAGADAS
000700201080	9524528	WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS	6-0-0-0-9-1-APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS	\$ 5.847.000,00		RECLASIFICACIONES CON SOL DEVOLUCIONES PAGADAS
000700201080	000000000000	S. A. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	6-0-0-0-9-1-APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS	\$ 1.658.697,17		REGISTRO ANULADO EL 31 DIC - RECAUDO ES DE UNIDAD DE VICTIMAS
000700201080	9524528	WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS	6-0-0-0-9-1-APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS	\$ 3.524.000,00		RECLASIFICACIONES CON SOL DEVOLUCIONES PAGADAS
000700201080	9524528	WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS	6-0-0-0-9-1-APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS	\$ 4.001.000,00		RECLASIFICACIONES CON SOL DEVOLUCIONES PAGADAS
000700201080	9524528	WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS	6-0-0-0-9-1-APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS	\$ 4.606.000,00		RECLASIFICACIONES CON SOL DEVOLUCIONES PAGADAS
			<b>6-0-0-0-9-1-APORTE SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LAS NOTARIAS</b>	<b>\$ 21.485.697,17</b>	<b>\$ 21.485.697,17</b>	

**ANEXO No. 3****MANEJO DE EXPENSAS CIVILES Y DE FAMILIA**

1.- Es importante señalar, que con la entrada en vigor de la Ley 1743 de 2014, se elaboraron Circulares DEAJC15-13 del 26 de febrero de 2015, DEAJC15-61 del 23 de noviembre de 2015 y DEAJC15-68 del 24 de diciembre de 2015, mediante las cuales se indica a los Directores Seccionales de Administración Judicial, Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Juzgados, Despachos Judiciales, Oficinas Judiciales de Apoyo y Centros de Servicios Administrativos, Oficinas de Cobro Coactivo, la inclusión de la Rama Judicial en el esquema de Cuenta única Nacional-CUN, relacionados con el cambio en el manejo de los Recursos sin situación de fondos (SSF), el cual requiere ajustar el modelo bajo el cual viene funcionando el recaudo correspondiente a los Fondos Especiales.

Con base en el anterior señalamiento, es claro que los recursos sin situación de fondos que la entidad viene recaudando deben ser transferidos a las cuentas bancarias creadas para tal fin, correspondientes al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, para luego ser transferidas a la Cuenta única Nacional – CUN, administrada por la Dirección del Tesoro Nacional.

Teniendo en cuenta que estos recaudos se venían realizando a través de cuentas bancarias del Banco Agrario de Colombia y otras entidades, aperturadas por las Direcciones Seccionales y por algunos despachos judiciales, se solicitó a estos adelantar las gestiones necesarias, a fin de transferir el total de los recursos por estos conceptos al Nivel Central, quien a su vez hará lo propio ya que de acuerdo con la funcionalidad sólo permite realizar los traslados a través de la cuenta centralizadora.

Con base en lo anterior, en el cuadro adjunto, se refleja el cumplimiento de la norma a fecha 31 de diciembre de 2015, por parte de las Seccionales con los valores y fechas de traslado que en cada caso se indica, así:

<b>RECURSOS TRASLADADOS EN DICIEMBRE DE 2015 A LA CUENTA Derechos Emolumentos y Costos No.3-082-00-00636-6 BANCO AGRARIO S.A</b>		
<b>SECCIONAL</b>	<b>FECHA EXTRACTO</b>	<b>VALOR</b>
PASTO	Dic 16/2015	\$ 68.643.179,11
PASTO	Dic 29/2015	\$ 103.141.101,82
BUCARAMANGA	Dic 29/2015	\$ 506.366.053,00
CALI	Dic 30/2015	\$ 847.789.230,55
VILLAVICENCIO	Dic 30/2015	\$ 162.786.808,00
RIOACHA	Dic 24/2015	\$ 25.917.466,86
BOGOTÁ	Dic 28/2015	\$ 1.689.047.703,18
BOGOTÁ	Dic 28/2015	\$ 2.036.817.971,52
POPAYÁN	Dic 28/2015	\$ 206.681.684,00
BARRANQUILLA	Dic 28/2015	\$ 455.647.201,00
CENTRO DE PAGOS CARABOBO MEDELLIN	Dic 30/2015	\$ 246.314.932,34
<b>TOTAL RECURSOS TRASLADADOS</b>	<b>\$</b>	<b>6.349.153.331,38</b>
Fuente Tesorería DEAJ		
Información suministrada a las Divisiones de Tesorería y Fondos Especiales correo electrónico		